

LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNMSM

1. Finalidad

Establecer normas y procedimientos para el conferir el título profesional de Cirujano Dentista bajo la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia Profesional.

2. Base legal

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°009-2015-SUNEDU/CD.18.12.2015.
- Reglamento General de Grados y Títulos. R.R. N° 01827-R-17
- Reglamento para optar el Título de Cirujano-Dentista 2010
- Directiva General para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller, la tesis o el trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en la UNMSM. R.R. N° 00744-R-20.

3. Alcance

Tiene alcance a los egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220.

Definición

El Examen de Suficiencia Profesional es el procedimiento por el cual se evalúan las competencias alcanzadas por los egresados que les permite analizar y resolver problemas de salud oral en su práctica como Cirujano Dentista.

4. Responsabilidades

La directora de la Escuela Profesional de Odontología y el Comité Gestión dirigen el proceso, siendo sus funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos del participante para acceder al Examen de Suficiencia Profesional.
- b) Coordinar con los directores de Departamento para llevar a cabo el desarrollo del examen de Suficiencia Profesional.
- c) Presentación y aprobación del cronograma de actividades del Examen de Suficiencia Profesional
- d) Resolver cualquier situación imprevista no contemplada en el presente Lineamiento.

5. Disposiciones Generales

5.1 Requisitos

Para acceder al examen de suficiencia profesional se requiere:

- a) Haber iniciado estudios en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220.
- b) Poseer el Grado Académico de Bachiller en Odontología otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- c) Presentar una solicitud en formato único de trámite a través del MAT, dirigida al Decanato de la Facultad, solicitando la inscripción al examen de Suficiencia Profesional, adjuntando la siguiente documentación:
 - Presentar una (1) copia simple del Grado Académico de Bachiller en Odontología.

- 01 fotografía digital estrictamente con las siguientes características:
 - La foto no debe ser escaneada, ni borrosa, tamaño pasaporte, de hombros hacia arriba.
 - Mujeres con saco oscuro y blusa con cuello (de preferencia blanca)
 - Hombres terno o saco oscuro, camisa y corbata.
 - Fondo blanco y sin lentes.
 - Espacio de color: Color RGB. Medidas de la foto 240 x 288 en JPG. Resolución X: 300 /Resolución Y: 300 pixeles/pulgada.
- Recibo de pago por los derechos de la Modalidad del Examen de Suficiencia Profesional.
- Llenar la ficha de Datos Personales del Examen de Suficiencia Profesional. Anexo 1
- Presentar historial académico emitido por el SUM.
- Copia simple del DNI.
- Copia simple de partida de nacimiento (legible).

Los requisitos son presentados en formato PDF y de manera virtual (digital) a través del Módulo de Atención de Trámites - MAT, según enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login> Si tuviera algún inconveniente al ingresar sus documentos, debe comunicarse al siguiente correo: sgdayuda@unmsm.edu.pe.

6. Disposiciones específicas

6.1 Del ciclo de suficiencia profesional

El proceso de titulación por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional constará de dos fases, adecuadas en el marco de la pandemia por COVID 19:

6.1.1 Fase 1. - Bases Teóricas

- a) Comprenderá 5 áreas: Ciencias Básicas, Estomatología Médico Quirúrgico, Estomatología Pediátrica, Estomatología Rehabilitadora y Estomatología Preventiva y Social, para lo cual se coordinará con el director de cada Departamento Académico.

La distribución horaria será la siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| • Ciencias Básicas | 10 horas académicas |
| • Estomatología Médico Quirúrgico | 10 horas académicas |
| • Estomatología Pediátrica | 10 horas académicas |
| • Estomatología Rehabilitadora | 10 horas académicas |
| • Estomatología Preventiva y Social | 10 horas académicas |

- b) La Escuela Profesional y su Comité de Gestión seleccionarán los temas académicos a dictarse.
- c) El director de departamento académico coordinará con los docentes que participaran en el proceso del Examen de Suficiencia Profesional.
- d) El director de departamento académico presentará las preguntas correspondientes para elaborar la prueba escrita del área a la que corresponde.
- e) Al final del dictado de cada área se tomará el examen correspondiente.
- f) Es requisito indispensable haber aprobado cada una de las áreas desarrolladas para tener derecho a la Segunda Fase: Caso Clínico
- g) La asistencia al dictado de los **cursos virtuales será obligatoria**; solo se justificará hasta un máximo de 30% de inasistencia en cada área, en caso de que el egresado no cumpla con este requisito, no tendrá derecho a presentarse a la segunda fase.
- h) La desaprobación de una de las áreas dictadas dará lugar al examen sustitutorio. Solo se podrá sustituir 3 áreas.

- i) La Escala de calificación será vigesimal de Cero (0) a Veinte (20) y nota Once (11) será nota mínima aprobatoria de acuerdo con el Reglamento de Evaluación vigente de nuestra Universidad.
- j) La evaluación se tomará de manera virtual y tiene una duración de 45 minutos por área.
- k) Los egresados que no rindan el examen a la hora programada serán considerados desaprobados en esa etapa.

6.1.2 Fase 2. - Caso Clínico

Comprenderá la presentación del caso clínico y el proceso de evaluación, según siga el curso de la pandemia, se considerará la posibilidad que la segunda fase se ejecute de forma presencial.

Las pautas metodológicas para la presentación y sustentación del caso clínico son:

- Se elaborará una **Monografía de un Caso Clínico** de mediana complejidad con un diagnóstico integral y formulación de un plan de tratamiento de un paciente niño o adulto.
 - a) El paciente **adulto** deberá presentar mínimo 4 de los siguientes requerimientos:
 - Paciente médicamente comprometido
 - Debe estar afectado de caries dental con o sin compromiso pulpar
 - Debe presentar enfermedad periodontal
 - Con alteración de la oclusión: Disfunción Craneomandibular
 - Necesidad de rehabilitación oral (edéntulo parcial o total)
 - Necesidad de tratamiento quirúrgico (opcional)
 - Otros trastornos estomatológicos (opcional).
 - b) El paciente **niño** deberá presentar mínimo 4 de los siguientes requerimientos:
 - Paciente médicamente comprometido
 - Afectado por caries dental con o sin compromiso pulpar.
 - Con maloclusión susceptible de ser tratado con ortodoncia preventiva e interceptiva
 - Con necesidad de rehabilitación oral
 - Con necesidad de tratamiento quirúrgico (opcional)
 - Otros trastornos estomatológicos (opcional).
 - a) Acompañar a la monografía:
 - Interconsulta médica o estomatológica especializada.
 - Los exámenes auxiliares requeridos (radiografías, modelos de estudio, análisis, fotografías, etc.
 - b) Para la presentación y sustentación virtual (según del Caso Clínico). Se deberá presentar una Monografía en formato digital. la que debe tener las siguientes características : En formato Word, interlineado 1.5 y letra arial N°12. (Anexos 2 y 3)

6.1.3 Examen del Caso Clínico

El examen del Caso Clínico: será oral sobre aspectos Clínicos, Básicos y Preventivos del paciente presentado por el egresado.

- a) Los miembros del Jurado Revisor de Caso Clínico serán designados por la Escuela Profesional, integrado por tres (03) docentes de diferentes Departamentos Académicos: 1 presidente y 2 miembros, uno de ellos actuará como secretario. Asimismo, preferentemente quienes fueron miembros del Jurado Revisor de Caso Clínico serán el Jurado de Sustentación de Caso Clínico.
- b) El acto de sustentación se realizará obligatoriamente con la presencia de los 3 miembros del jurado (Art. 81 del Reglamento para optar el Título Profesional de

Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología). Una vez iniciado este acto no podrá suspenderse a petición de ninguno de sus miembros, ni de todo el jurado, salvo caso fortuito de fuerza mayor, debidamente justificado.

- c) El jurado y el egresado en coordinación con la Dirección de la Escuela Profesional fijaran la fecha, hora y lugar de sustentación del Caso Clínico, dentro de los 30 días calendarios de haberse producido la designación del jurado.
- d) La Sustentación del caso clínico será virtual; y dependiendo de la decisión de los miembros jurados el egresado deberá llevar a su paciente (de acuerdo a las medidas de emergencia sanitaria), a un ambiente clínico con los modelos articulados del caso, exámenes complementarios.
- e) Para la evaluación se desarrollará de acuerdo con la modalidad no presencial y considerando los lineamientos de evaluación del Examen de Suficiencia Profesional.

6.1.4 Proceso de Evaluación

Para el proceso de calificación el jurado se guiará estrictamente de los siguientes criterios:

- Exposición y Sustentación del Caso Clínico
 - Dominio del Caso Clínico
 - Resolución a las preguntas de parte del jurado (Anexo 4)
- a) Se levantará una acta conforme al formato existente en la Escuela Profesional de Odontología, para su evaluación final que se publicará en las siguientes 48 horas en el aula virtual.

La Escala de Calificación es la siguiente:

- Sobresaliente (18-20)
 - Bueno (15-17)
 - Regular (11-14)
 - Desaprobado (0 - 10)
- b) El acta a la que se refiere el Art. 88° del Reglamento para optar el Título Profesional de Cirujano Dentista para optar el Título Profesional de Cirujano Dentista, en el caso de aprobación estará firmado por todos los integrantes del jurado. En el caso de desaprobación se incluirá en el acta la nota y será firmada por todo el jurado.
 - c) La nota obtenida en la sustentación del caso clínico será promediada con la nota de la Primera Fase (base teórica) del examen de Suficiencia Profesional; luego la Escuela Profesional elaborará un acta colocando el promedio final de evaluación de cada uno de los egresados.
 - d) El acta final y la presentación digital del caso clínico se entregará al Vicedecanato Académico, quien deriva la presentación digital a UNAYOE, que formará parte del expediente del egresado de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento para optar el Título Profesional de Cirujano Dentista.

- e) Si el egresado fuera desaprobado en la sustentación del Caso Clínico del examen de Suficiencia Profesional, podrá presentarse después de (3) semanas con el mismo jurado y las observaciones subsanadas, abonando los derechos correspondientes a un nuevo examen de Suficiencia Profesional (Caso Clínico), por única vez, que será el 25% de los derechos anteriormente cancelados.
- f) El egresado desaprobado en un Segundo Examen (caso clínico) de Suficiencia Profesional, quedará inhabilitado para acogerse a esta modalidad para la obtención del título de Cirujano(a) Dentista.
- g) El egresado luego de haber aprobado el Ciclo de Suficiencia Profesional (Bases Teórico-Caso Clínico), podrá realizar los trámites administrativos para obtener el Título de Cirujano(a) Dentista según el Art. 11° del Reglamento para optar el Título Profesional de Cirujano Dentista.

7. Disposiciones Complementarias

- 1- El número de egresados inscritos, el costo del Examen de Suficiencia Profesional, el horario y la bonificación extraordinaria que recibirán los profesores que participan en esta modalidad, estará sujeta a la aprobación por el Consejo de Facultad.
- 2- Las horas dictadas por los docentes que participan en esta Modalidad, para acogerse a la Bonificación Extraordinaria **no deberán superponerse con su horario de trabajo**. De igual manera para el personal administrativo de esta Facultad que apoye en la realización de este evento académico.
- 3- Constituyen faltas graves, que motivan la anulación **del examen teórico de la primera fase** si el egresado:
 - a) No abre la cámara y no se ubica correctamente
 - b) Estar acompañado por otra persona.
 - c) Hable durante el examen.
 - d) Hacer uso de equipos de comunicación y tener libros o material relacionado con
 - e) el área de evaluación.
 - f) Usar audífonos durante el examen.

El participante a quien se le anula el examen no tendrá derecho al examen sustitutorio.

El presente lineamiento se ha realizado en el marco de la pandemia por COVID-19: Decreto Supremo N° 008-2020- Emergencia Sanitaria por pandemia de coronavirus Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU.

ANEXO 1
FICHA DE DATOS PERSONALES

NOMBRE:
APELLIDO:
FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD:
DIRECCION:
FECHA DE INGRESO:
FECHA DE EGRESO :
CODIGO DE MATRICULA:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CASO CLÍNICO
ANEXO 2
ESTRUCTURA GENERAL DE LA MONOGRAFÍA

Partes	Ítems	Observaciones/pautas
CARATULA EXTERNA	Color del empaste : Azul Color de letras : Dorado Tipo de letra : Arial Consignarse obligatoriamente : Universidad Nacional Marcos de San Marcos Facultad de Odontología Escuela Profesional Escudo Institucional Título de la Monografía del Caso Clínico: Debe contener las variables estudiadas, lugar y fecha o periodo de estudio. Monografía de un Caso Clínico para obtener el Título de Cirujano(a) Dentista Nombre del Bachiller Asesor Ciudad - País – Año	
PÁGINAS PRELIMINARES	Hoja de respeto o guarda inicial y final Caratula interna (igual a la externa) Página de aprobación y jurados Dedicatorias: Opcional máximo una página Agradecimientos: Opcional máximo una hoja Resumen: En castellano y en inglés. No debe exceder de 200 palabras. Palabras clave: Se escriben después del resumen separadas por un guion son de 3 a 10 máximos. Índice de contenidos <ul style="list-style-type: none"> - Lista de cuadros con numeración consecutiva. - Debe indicarse lugar y periodo de la obtención de los datos cuando no esté explícito. - Lista de gráficos y/o figuras - Lista de anexos 	
MONOGRAFÍA	Modelo de estructura, ver en el siguiente anexo	
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	Referencias bibliográficas de las citas utilizadas en el texto. Estilo Vancouver.	

ESTRUCTURA DE LA MONOGRAFÍA
ANEXO 3

I. Planteamiento del problema	- Diagnóstico Socio – económico - Diagnóstico de Salud General - Diagnóstico de Salud Bucal
II. Bases teóricas-Bibliografía	(10 años últimos) en relación a los hallazgos generales específicos.

	<p>El abordaje del diagnóstico integral tomará en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico Sociológico <ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo y características sociales, demográficas, económicas y culturales de la zona de procedencia y/o residencia del paciente. - Principales características Socioeconómicas individuales. • Diagnóstico de Salud General: <ul style="list-style-type: none"> - Historia Clínica: Anamnesis, datos de filiación, enfermedad, antecedentes personal y familiar. - Examen clínico general - Formulación e interpretación de exámenes complementarios - Diagnóstico y pronóstico • Diagnóstico de salud Bucal: <ul style="list-style-type: none"> - Historia Clínica - Examen clínico regional y estomatológico - Formulación e interpretación de exámenes complementarios: Modelos de estudio, radiografías, fotografías, otros. - Diagnóstico presuntivo - Diagnóstico integral por sistemas. - Pronostico
III. Plan de Tratamiento Integral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la problemática socio-económica - Formulación de Plan de Tratamiento general - Formulación del Plan de Tratamiento de la problemática de Salud Bucal -Plan de control y mantenimiento
Consentimiento Informado	
Discusión	
Conclusiones	
Recomendaciones	

ANEXO 4

RUBRICA DE EVALUACION DEL CASO CLÍNICO

Indicador	Sobresaliente	Bueno	Regular	Desaprobado
Exposición y Sustentación del caso Clínico	Expone el tema de manera clara, secuencial y coherente, utilizando terminología adecuada. 7	Expone el tema con cierta claridad y secuencia ordenada. 6	Falta claridad y secuencia en la exposición. 5	Exposición incompleta del tema. 2
Dominio del Caso Clínico	Domina caso clínico y sustenta con fundamento sus bases teóricas del diagnóstico y propone un plan de tratamiento adecuado. 7	Conoce el caso clínico y explica parcialmente las bases teóricas de su diagnóstico y propone un plan de tratamiento. 6	Conoce parcialmente el caso clínico y explica de manera insuficiente las bases teóricas del diagnóstico y de su plan de tratamiento. 5	Conoce parcialmente el caso clínico y no explica las bases teóricas del diagnóstico y de su plan de tratamiento. 2
Resolución a las preguntas	Absuelve con claridad las interrogantes formuladas por el jurado. 6	Absuelve con dificultad las interrogantes formuladas por el jurado 5	No hay precisión en las respuestas a las interrogantes formuladas por el jurado. 4	No responde preguntas 0